

## ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 262-2015-MINEDU

### ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 262-2015-MINEDU PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA CORPORACIÓN KHIPU SAC

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° 262-2015-MINEDU, que celebran de una parte el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con RUC N° 20131370998, con domicilio para efectos de este convenio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI N° 23266921, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante **PRONABEC**, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU, quien actúa según facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 021-2015-MINEDU; y, de la otra parte, la Corporación Khipu SAC con RUC N° 20116689848, antes denominada sucesivamente Asociación Civil de Investigación Tecnológica y Cultural Khipu y Consorcio Educativo KHIPU SAC; en calidad de Promotora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Khipu, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD, con domicilio legal en Av. Centenario N° 589, Distrito, Provincia y Departamento de Cusco, representada por su Gerente General, Señor José Roberto Portugal Del Castillo, identificado con DNI N° 23850988; según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 12701680 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

#### PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 27 de Junio de 2014, el PRONABEC y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, formalizaron la celebración del Convenio N° 125-2014-MINEDU para la implementación de Becas y Créditos Educativos, en adelante EL CONVENIO, para que los beneficiarios de la Beca 18 de Pregrado focalizada VRAEM otorgada por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, en adelante LOS BECARIOS, puedan desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD.
- 1.2 Con fecha 22 de Mayo de 2015, el PRONABEC y LA ENTIDAD, suscribieron el Convenio Especifico N° 262-2015-MINEDU, en adelante EL CONVENIO ESPECÍFICO para establecer las bases para la colaboración entre LAS PARTES que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de los Componentes Becas Pregrado y Becas Especiales que subvenciona el PRONABEC.
- 1.3 Con la Resolución Jefatural N° 951-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG se aprueba la relación de 22856 becarios del Concurso 2015 para el otorgamiento de la Beca 18 Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración a la Oficina de Becas Pregrado, para postulantes a Institutos de Educación Superior Privados, entre los que se encuentra LA ENTIDAD.
- 1.4 Con la Resolución Jefatural N° 1544-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG se aprueba la relación de becarios accesitarios pertenecientes a Instituciones de Educación Superior Tecnológica Privadas, entre las que se encuentra LA ENTIDAD.
- 1.5 La suscripción de estos documentos, así como la relación interinstitucional entre las partes se rige por lo establecido en la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por la Sexta Disposición



Complementaria Modificatoria de la Ley 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; por su Reglamento, aprobado y modificado, por los Decretos Supremos N° 013-2012-ED, N° 008-2013-ED y N° 001-2015-MINEDU, respectivamente, así como por su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2012-ED; las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC, aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva N° 265-2015-MINEDU-VGMI-PRONABEC, sus modificatorias o aquellas que la reemplacen.

**SEGUNDA: OBJETO**

- 2.1. Dejar sin efecto el Anexo N° 01 de EL CONVENIO ESPECÍFICO.
- 2.2. Reconocer el Calendario Académico a cumplirse por LA ENTIDAD en el año académico 2015.

**TERCERA: DEJAR SIN EFECTO EL ANEXO N° 01 DEL CONVENIO ESPECÍFICO**

LAS PARTES de común acuerdo, convienen en dejar sin efecto el Anexo N° 01 de EL CONVENIO ESPECÍFICO suscrito con fecha 22 de Mayo de 2015.

**CUARTA: ESTABLECER EL CALENDARIO ACADÉMICO 2015**

LAS PARTES de común acuerdo, establecen que el Calendario Académico 2015 a desarrollar por LA ENTIDAD para los becarios ingresantes 2015 es el que consta en el Anexo N° 01 de esta Adenda.

**QUINTA: VIGENCIA**

**Vigencia de la Adenda**



LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, vigencia durante el año académico 2015.

**Vigencia del Convenio**

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO ESPECÍFICO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO ESPECÍFICO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir el presente convenio, en tres (03) ejemplares.


**POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

  
  
**Dr. Raúl Choque Larrauri**  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

**POR LA ENTIDAD**

  
  
**Jose Roberto Portugal/Del Castillo**  
Gerente General  
Corporación KHIPU SAC



**Fecha: 30 JUL. 2015**  


ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADÉMICO

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO KHIPU PROMOVIDO CORPORACIÓN KHIPU SAC
SEDE	CUSCO
COMPONENTE	ORDINARIO Y ESPECIAL
PERIODO	2015
BECARIOS	INGRESANTES 2015

CALENDARIO ACADÉMICO 2015	
SEMESTRE 2015-I	
GRUPO 1 (Becarios)	
Inicio de clases	01 de Junio de 2015
Exámenes Parciales	Del 13 al 17 de Julio de 2015
Último día de clases	20 de Octubre de 2015
Exámenes finales	Del 21 al 27 de Octubre de 2015
Entrega de notas	Del 28 al 30 de Octubre 2015
GRUPO 2 (Becarios Accesitarios) <sup>1</sup>	
Inicio de clases	08 de Junio de 2015
Exámenes Parciales	Del 13 al 17 de Julio de 2015
Último día de clases	20 de Octubre de 2015
Exámenes finales	Del 21 al 27 de Octubre de 2015
Entrega de notas	Del 28 al 30 de Octubre 2015

Corporación Khipu S.A.C.

Roberto Portugal  
Gerente General

<sup>1</sup> LA ENTIDAD programó catorce (14) sesiones de recuperación desarrolladas del 23 al 30 de Junio de 2015 para que los becarios accesitarios aprobados con la Resolución Jefatural N° 1544-2015-MINEDU/MGI-PRONABEC-OBPREG puedan completar las horas de clase avanzadas por el Grupo 1 de Becarios, continuando y concluyendo el primer semestre 2015, dentro de lo programado.



<b>SEMESTRE 2015-II</b>	
Inicio de clases	02 de Noviembre de 2015
Exámenes Parciales	Del 14 al 18 de Diciembre de 2015
Último día de clases	18 de Marzo de 2016
Exámenes finales	Del 21 al 25 de Marzo de 2016
Entrega de notas	Del 28 al 31 de Marzo de 2016

**Corporación Khipu S.A.C.**

*Roberto Portugal*  
Gerente General

